PREÁMBULO

El Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Reino de Tailandia (en adelante denominados individualmente como "Parte" y colectivamente como las "Partes");

Inspiradas por el compromiso de fortalecer la amistad y cooperación de larga data y la creciente relación económica, comercial y de inversión entre las Partes;

Deseando fortalecer su asociación económica y otorgar beneficios económicos y sociales a sus pueblos y mejorar los estándares de vida;

Deseando crear un mercado ampliado y seguro para las mercancías y servicios producidos en sus territorios;

Decididas a establecer reglas comerciales claras y mutuamente ventajosas, así como a evitar obstáculos al comercio, que rijan su comercio;

Buscando promover un entorno empresarial predecible y transparente que permita a las empresas planificar eficazmente y utilizar los recursos de forma eficiente, lo que aumentaría la competitividad de sus economías;

Basándose en sus respectivos derechos y obligaciones bajo la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros acuerdos multilaterales, regionales y bilaterales de los que ambas sean partes;

Conscientes de su compromiso con los objetivos de la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) de comercio e inversión libres y abiertos; y

Con el objetivo de fortalecer el marco cooperativo para la conducción de las relaciones económicas para garantizar que sea dinámico y fomente una cooperación económica más amplia y profunda;

HAN ACORDADO lo siguiente: